



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Secretaría General



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 193-2023-UNACH
13 de octubre de 2023

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 135-2023-UNACH, de fecha 10 de agosto de 2023; el Memorandum N° 0077-2023-UNACH/P, de fecha 13 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, mediante Resolución Presidencial N° 135-2023-UNACH, se encargó las funciones de jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota al Abog. Mario Mendoza Sánchez.

Que, por Memorandum N° 0077-2023-UNACH/P, de fecha 13 de octubre de 2023, se solicita dar por concluida la encargatura conferida al Abog. Mario Mendoza Sánchez y, encargar las funciones de jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota al Ing. Roger James Córdova Rosario.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura conferida al Abog. Mario Mendoza Sánchez como jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándosele las gracias por los servicios prestado a favor de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ing. Roger James Córdova Rosario las funciones de jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desde el 13 de octubre del 2023 hasta la designación del titular.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Administración
RR. HH.
Interesados
Archivo



Ref. Suñez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota